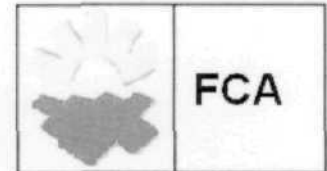




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 20 de Agosto de 2015.  
CUDAP:EXP-UNC:0037250/2015

**VISTO:**

Que por la Resolución Decanal N° 540/15, se dispone el llamado a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir la vacantes de diversos cargos del Agrupamiento Administrativo, de Servicios Generales y Técnico - categoría 05 (Tramo intermedio - Decreto N° 366/06), con un horario matutino de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al Escalafón Vigente: y

**CONSIDERANDO:**

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. del H.C.S. N°7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

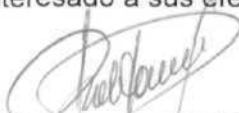
Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar por concurso a partir del 15 de Agosto de 2015, en la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al **Sr. Ariel Eduardo LENCINA VELIZ (Leg. 42.225 - DNI 30.331.779)**, quien se desempeñará en un **Cargo Categoría 5 (cinco)** tramo intermedio del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área de Despacho de Alumnos de esta Facultad.

**ARTICULO 2°:** Disponer que el personal designado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Pensionados de la Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord.HCS 8/90).

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. (Dra.) PAOLA A. CAMPITELLI  
Secretaría de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N° 712**  
E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba